

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E. S. D.

Referencia: Registro de marca en categoría mixta



Marca:

CONHID.co

PODER

CARLOS ANDRÉS JARAMILLO RESTREPO, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 71776787, en calidad de representante legal principal de la sociedad **CONTROL HIDRAULICO COL S.A.S.**, sociedad comercial debidamente constituida e inscrita en la Cámara de Comercio del oriente Antioqueño bajo el número de matrícula 125614 del Libro IX, identificada con NIT. 901360419-4, domiciliada en La Ceja (Antioquia) respetuosamente concurre ante ustedes con la finalidad de manifestarle que otorgo poder especial al abogado **JOHN EDER MOLANO MENDOZA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 80.764.891 y portador de la Tarjeta Profesional número 155.083 del C. S. de la J., para que asuma la representación en los siguientes asuntos:

- (i) Registro y renovación de marcas en cualquier clasificación de Niza,
- (ii) depósito y registro de nombres comerciales y enseñas comerciales,
- (iii) registro y renovación de nombres de dominio,
- (iv) inscripción de fusiones, cambios de nombre, traspasos, cambios de domicilio y dirección,
- (v) presentación y tramitación de oposiciones,
- (vi) presentar todo tipo de recursos, acciones de nulidad, acciones de nulidad y restablecimiento del derecho y demás acciones judiciales relacionadas con procesos de propiedad industrial, competencia desleal y protección al consumidor.

Asumo que el mandato otorgado es para el cumplimiento de una gestión de medios. El apoderado queda expresamente facultado para pagar tasas, presentar peticiones, abandonar solicitudes, desistir, renunciar, solicitar correcciones, sustituir, reasumir, conciliar, transigir, recibir, solicitar pruebas, participar en las audiencias que se susciten, promover y representarme en incidentes procesales, proponer nulidades, y en general, las facultades inherentes al mandato que se les otorga.

MANIFESTACIONES JURAMENTADAS:

1. Manifiesto bajo la gravedad de juramento que la empresa que represento es titular del dominio web: **conhid.co** lo cual se soporta según Anexo 1 a este poder.
2. Según el registro mercantil anexado al presente expediente *“De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.”*

Sírvase reconocer personería a mi apoderado para actuar.

Respetuosamente,

CARLOS ANDRÉS JARAMILLO RESTREPO

C.C. No. 71776787

Representante Legal Principal

CONTROL HIDRAULICO COL S.A.S.

NIT. 901360419-4

Domiciliada en La Ceja (Antioquia) CL 20 N 25-67

Correo electrónico : d.administrativa@controlhidraulicocol.com

Teléfono comercial: 3108305208

Acepto el anterior poder,

JOHN EDER MOLANO MENDOZA

C.C. No. 80.764.891

T.P. No. 155.083 del C. S. de la J.

Cel. 3007284646

abogadomolano@gmail.com

ANEXO PODER MARCA CONHID.CO

SOPORTE DE TITULARIDAD DE DOMINIO WEB

🔍 dcc.godaddy.com/control/portfolio/conhid.co/settings?ventureId=14e9175b-c161-4656-bc0a-97a7e535bcd8&ua_placement=shared_header

🏠 Inicio | hPanel | 📄 (170) Entrada - dirte... | 🔥 Hotmart Club - 2. F... | 🌈 Dataico | ⚙️ PSEDIAN | 📄 Descargar datos de... | 📖 EPM | Biblioteca téc... | 🚫

Dominio

conhid.co

Asociar dominio

Información general

DNS

Configuración de registro

Productos

Registro de actividad

Información de contacto ⓘ

Editar

Tu información de contacto no se mostrará en nuestro [directorio de WHOIS](#) público cuando esté activada la Privacidad de dominio.

Empresa Control Hidraulico Col sas
Nombre Control Hidraulico
Dirección Calle 20 # 26 162 Int 504, La caja, Antioquia, Colombia 055010
Teléfono +57.3108305208
Correo controlhidraulicocolsas@gmail.com electrónico

Privacidad de dominio: Activado ⓘ

Cambiar

Tu información de contacto personal se reemplaza en nuestro [directorio de WHOIS](#) público con detalles de nuestro socio, Domains by Proxy®.

Empresa Domains By Proxy, LLC
Nombre Registration Private
Dirección DomainsByProxy.com, 100 S. Mill Ave, Suite 1600, Tempe, Arizona, United States 85281
Teléfono +1.480.624.2599
Correo f8e577feda4748b1978961737f30a0a7@domainsbyproxy.com electrónico

Privacidad de correo electrónico

Editar

Dirección de correo electrónico privada f8e577feda4748b1978961737f30a0a7@domainsbyproxy.com
Dirección de correo electrónico de reenvío controlhidraulicocolsas@gmail.com
Filtro de correo no solicitado Activado

Vender

Listar para vender

El valor estimado de tu dominio es de
no disponible

Avanzado

Carpetas [Agregar a carpetas](#)
Perfil [Asignar al perfil](#)
[Eliminar dominio](#)

Transferir

Bloqueo de dominio **Activado** ☒
[Transferir a otra cuenta de GoDaddy](#)
[Transferir a otro registrador después del 14 de oct de 2025](#)

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 71.776.787
JARAMILLO RESTREPO

APELLIDOS
CARLOS ANDRES

NOMBRES

Carlos Andres

Firma



REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 18-SEP-1978

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

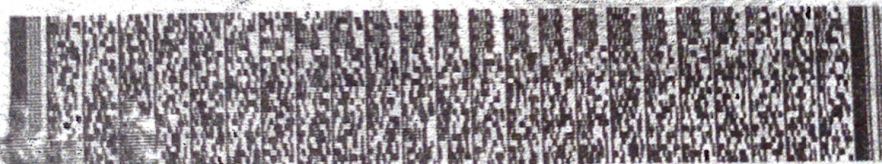
1.70
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

10-ENE-1997 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ABEL SANCHEZ TORRES



A-0100100-00132228-M-0071776787-20081129

0007148473A 1

2080021221



CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/08/2025 - 14:02:00
Recibo No. S000979083, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yzR524gEmh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CONTROL HIDRAULICO COL S.A.S
Nit : 901360419-4
Domicilio: La Ceja, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 125614
Fecha de matrícula: 29 de enero de 2020
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 20 N 25-67
Municipio : La Ceja, Antioquia
Correo electrónico : d.administrativa@controlhidraulicocol.com
Teléfono comercial 1 : 3108305208
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 58 10 03 T 1 APT 402
Municipio : Rionegro, Antioquia
Correo electrónico de notificación : d.administrativa@controlhidraulicocol.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 23 de enero de 2020 de Único Accionista de Medellín, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de enero de 2020, con el No. 48333 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada MELE S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 3 del 02 de mayo de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de La Ceja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de mayo de 2022, con el No. 59417 del Libro IX, se decretó REFORMA A LA RAZON SOCIAL DE: MELE S.A.S, A: CONTROL HIDRAULICO COL S.A.S

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/08/2025 - 14:02:00
Recibo No. S000979083, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yzR524gEmh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: El objeto social de la sociedad será: 1) Comercialización e instalación de tuberías y accesorios para acueducto, diseños de redes de acueductos, diseño e instalaciones de redes contra incendio, soldadura de tuberías de polietileno, asesorías y capacitaciones en regulación, manejo de válvulas y acueducto en general. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá ser asociada de sociedades comerciales ya sea como asociada fundadora o que luego de su constitución, ingrese a ellas por adquirir interés social en las mismas, comercializar los bienes y productos que adquiriera a cualquier título, abrir establecimientos de comercio con tal fin; adquirir, enajenar, gravar, administrar, tomar y dar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles y en especial hipotecar los bienes inmuebles que adquiriera y dar en prenda los bienes muebles que sean de su propiedad; intervenir ante terceros, sean ellos personas naturales o jurídicas, y en especial ante entidades bancadas y crediticias como deudora de toda clase de operaciones de crédito, otorgando las garantías del caso cuando a ello hubiere lugar; dar y recibir dinero en mutuo, con interés o sin él, exigir u otorgar las garantías reales o personales que se requieran en cada caso; celebrar con establecimientos bancarios, financieros y aseguradoras, toda clase de operaciones y contratos relacionados con los negocios y bienes sociales que tengan como fin acrecer su patrimonio; girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar y negociar toda clase de títulos valores; administrar bienes de sus asociados o de terceros; celebrar todos los actos y contratos necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social, dentro de los límites y en las condiciones previstas por la ley y estos estatutos.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	\$ 1.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	\$ 1.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	\$ 1.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

representación legal: El gerente serán designado por un período de dos (2) años contados a partir de su elección, pero podrán ser reelegidos indefinidamente o removidos libremente en cualquier tiempo. Si la asamblea no elige a los representante legales en las oportunidades que deba hacerlo, continuarán los anteriores en sus cargos, hasta tanto no se efectúe nuevo nombramiento. Parágrafo: El nombramiento de los representantes legales deberá inscribirse en el registro mercantil, el cual se hará en la cámara de comercio del domicilio social, previa presentación del acta o documento en que conste su designación, con la constancia de que aquel ha aceptado el cargo. Mientras no se cancele la inscripción en el registro mercantil serán representantes

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/08/2025 - 14:02:00
Recibo No. S000979083, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yzR524gEmh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

legales las personas que aparezcan allí inscritas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades representante legal: En desarrollo de lo contemplado en los artículos 99 y 196 del código de comercio, son funciones y facultades del representante legal las propias de su cargo y en especial las siguientes: 1) Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros y ante toda clase de autoridades judiciales y administrativas, funcionarios, personas jurídicas o naturales, etc., 2) Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas, 3) ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad y el objeto social. En ejercicio de esta facultad podrá: Enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer, conciliar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos en cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prendaria o hipotecaria, dar o recibir dinero en mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; comparecer en juicios en que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes, 4) constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que él mismo goza, 5) presentar al accionista(s) en forma periódica, un informe del desarrollo del objeto social acompañado de anexos financieros y comerciales, 6) presentar los informes y documentos de que trata el artículo 446 del código de comercio, 7) designar, promover y remover el personal de la sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y señalar el género de sus labores, remuneraciones, etc., Y hacer los despidos del caso, 8) convocar a la asamblea general de accionistas a reuniones de cualquier carácter, 9) delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en estos estatutos, 10) cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa, 11) velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea de accionistas las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular, 12) todas las demás funciones no atribuidas por los accionista(s) u otro órgano social que tengan relación con la dirección, de la empresa social, y de todas las demás que le delegue la ley, la asamblea general. Paragrafo. - El representante legal tiene autorización para la celebración de cualquier acto o contrato si importar la cuantía.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 3 del 02 de mayo de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de mayo de 2022 con el No. 59416 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	CARLOS ANDRES JARAMILLO RESTREPO	No. 71.776.787



CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/08/2025 - 14:02:00
Recibo No. S000979083, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yzR524gEmh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN

*) Acta No. 3 del 02 de mayo de 2022 de la Asamblea 59417 del 12 de mayo de 2022 del libro IX Extraordinaria De Accionistas

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado No. . del 24 de marzo de 2023 de el Representante Legal , inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de abril de 2023, con el No. 64279 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situacion de control: Controlante: Carlos andres jaramillo restrepo. Controlada: Control hidraulico col s.A.S. Presupuesto: Propiedad del 100% de las acciones que componen el capital de la sociedad de conformidad con el numeral 1 del articulo 261 del codigo de comercio.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : CARLOS ANDRES JARAMILLO RESTREPO**

.

Identificación: 71776787

Nacionalidad: Colombiano/a

Domicilio: 05376 - La Ceja

País: Colombia

CIIU : G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construccion, articulos de ferreteria, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontaneria y calefaccion

CIIU : M7020 - Actividades de consultoria de gestion

Fecha de configuración de la situación: 24/03/2023

Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Numeral 1 Artículo 261 Código de Comercio".

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : CONTROL HIDRAULICO COL S.A.S**

Domicilio: La Ceja, Antioquia

País: Colombia



CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/08/2025 - 14:02:00
Recibo No. S000979083, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yzR524gEmh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4663
Actividad secundaria Código CIIU: M7020
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: CONTROL HIDRAULICO COL
Matrícula No.: 125617
Fecha de Matrícula: 29 de enero de 2020
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 20 NRO. 27 162
Municipio: La Ceja, Antioquia

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$432.229.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4663.

CERTIFICAS ESPECIALES

Prohibiciones a administradores: Salvo en los casos de representación legal, los administradores y empleados de la sociedad mientras estén en el ejercicio de sus cargos, no podrán representar en las reuniones de la Asamblea acciones distintas de las propias, ni sustituir los poderes que para este efecto se confieran. Tampoco podrán votar en la aprobación de balances, ni cuentas de fin de ejercicio, ni en las de liquidación del patrimonio social.

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/08/2025 - 14:02:00
Recibo No. S000979083, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yzR524gEmh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Que la matrícula del comerciante y/o establecimiento de comercio localizado en la dirección que aparece reportada en este certificado, se informó a las secretarías de planeación, salud, gobierno, hacienda municipal de la alcaldía de la ceja y bomberos, a excepción de aquellos casos que no aplique. Los datos contenidos en esta sección de información complementaria, no hacen parte del registro público mercantil, ni son certificados por la cámara de comercio en ejercicio de sus funciones legales.

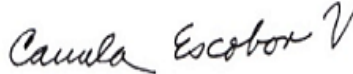
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



CAMILA ESCOBAR VARGAS
PRESIDENTA EJECUTIVA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
